



Gerencia General

19 de julio de 2024
PROMOTORA-GG-OF-181-2024

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Modificación presupuestaria 02-2024, Ley N°9971

Estimado señor:

Nos permitimos poner a su conocimiento la Modificación Presupuestaria N° 02-2024, correspondiente a la Ley N°9971 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ₡108.614.320,00 (ciento ocho millones seiscientos catorce mil trescientos veinte colones), aprobada por la Junta Directiva en el Acta Ordinaria 10-2024, Capítulo VII, Artículo 7, Acuerdo 5, inciso c) celebrada el 18 de julio del 2024, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-042-2024.

Atentamente,

**ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.19
12:39:50 -06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

YSV

C. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Dirección de Soporte Administrativo
Unidad de Finanzas
Archivo/Consecutivo



Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-040-2024

Fecha:	18 de julio, 2024	
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. María Lorena Alpízar Marín Coordinadora Unidad de Planificación	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 18/07/2024 03:55:51 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2024, DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	

ACTA ORDINARIA 10-2024, CAPITULO VII, ARTICULO 7, FECHA 18/07/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N° 02-2024, de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos), elaborado por la Unidad de Planificación, comunicado por la Unidad de Planificación con el Memorando, PROMOTORA-UI-MEMO-039-2024.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

- C. Sra. Graciela Chaves Ramírez, Directora a.i., Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Finanzas
Archivo



Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-041-2024

Fecha:	18 de julio, 2024	
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General	
	Sra. María Lorena Alpízar Marín Coordinadora Unidad de Planificación	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 18/07/2024 03:55:20 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	PLURIANUAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2024, DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	

ACTA ORDINARIA 10-2024, CAPITULO VII, ARTICULO 7, FECHA 18/07/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

- b) Dar por conocido el plurianual de la Modificación Presupuestaria N°02-2024, de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, elaborado por la Unidad de Planificación, comunicado por la Unidad de Planificación en el Memorando, PROMOTORA-UPI-MEMO-040-2024.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

- C. Sra. Graciela Chaves Ramírez, Directora a.i., Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Finanzas
Archivo



Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-042-2024

Fecha:	18 de julio, 2024	
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. Graciela Chaves Ramírez Directora a.i. Dirección Administrativa Financiera	
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-1111-0873. Fecha declarada: 18/07/2024 03:54:07 PM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Asunto:	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2024, CORRESPONDIENTE A LA LEY 9971, DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	

ACTA ORDINARIA 10-2024, CAPITULO VII, ARTICULO 7, FECHA 18/07/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan:

- c) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 02-2024, correspondiente a la Ley 9971, de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por la suma de ciento ocho millones seiscientos catorce mil trescientos veinte colones (C108.614.320,00), elaborado por la Unidad de Finanzas/Dirección Administrativa Financiera, validado por la Comisión de Presupuesto y cuyo bloque de legalidad fue verificado y firmado por la Gerencia General, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

- C. Sra. María Lorena Alpízar Marín, Coordinadora, Unidad de Planificación
Unidad de Finanzas
Archivo



Planificación Institucional

MEMORÁNDUM
PROMOTORA-UI-MEMO-039-2024

Fecha:	09 de julio del 2024		
Para:	Máster. Tabatha Carvajal Ruíz Gerente General a.i.		
De:	Máster. María Lorena Alpízar Marín Jefe Unidad de Planificación	MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 11:09:25 -06'00'
Asunto:	Afectación de metas Modificación Presupuestaria 02-2024 Ley 9971		

En atención al correo electrónico de fecha lunes 08 de julio a las 15:05 horas, remitido por la Máster. Cristina Sánchez Jefe de la Unidad de Finanzas.

Se indica lo siguiente:

- La afectación de los objetivos y metas institucionales, según lo indicado en la norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación: *"Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual"*.
- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Operativo Institucional.

En relación con la Modificación Presupuestaria 02-2024 Ley 9971, por ₡108,614,320.00 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores, de acuerdo al diseño de estos).

Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y el cumplimiento de compromisos adquiridos.

C/ Licda. Cristina Sánchez, Unidad Financiera
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



Planificación Institucional

MEMORÁNDUM
PROMOTORA-UPI-MEMO-040-2024

Fecha:	09 de julio del 2024		
Para:	Máster. Tabatha Carvajal Ruíz Gerente General a.i.		
De:	Máster. María Lorena Alpízar Marín Jefe Unidad de Planificación	MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 18:02:58 -06'00'
Asunto:	Plurianual con Modificación Presupuestaria N.º 02-2024 Ley 9971		

En atención al correo electrónico de fecha lunes 08 de julio a las 15:05 horas, remitido por la Máster. Cristina Sánchez, Jefe de la Unidad de Finanzas, se indica lo siguiente:

- Afectación plurianual, según lo indicado en el punto 9 de la certificación del bloque de legalidad: "El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)".*

Se adjunta el Presupuesto Plurianual incluyendo la Modificación Presupuestaria N°02-2024 Ley 9971. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los movimientos corresponden a gastos operativos y no hay variación en los montos.

C/ Licda. Cristina Sánchez, Unidad de Finanzas.
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.



MEMORÁNDUM
PROMOTORA-UIP-MEMO-040-2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1,581,746,912.58	1,571,956,333.45	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,581,746,912.58	1,571,956,333.45	1,545,243,655.69	1,689,695,805.57
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			161,970,000.00	161,970,000.00
3. FINANCIAMIENTO	4,490,000.00	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	4,490,000.00			
TOTAL	1,586,236,912.58	1,571,956,333.45	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1,518,267,091.27	1,571,508,000.00	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
1.1.1 REMUNERACIONES	987,310,281.79	1,020,392,000.00	917,704,852.56	890,774,549.89
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	125,630,794.72	125,016,000.00	30,000,000.00	192,726,807.68
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7,092,676.90		80,472,495.33	83,691,395.14
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	390,133,337.86	418,000,000.00	628,422,700.00	641,280,808.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8,100,000.00	8,100,000.00	50,613,607.80	43,192,244.86
2. GASTO DE CAPITAL	21,128,055.45		-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	46,841,765.86	0	0	0
TOTAL	1,586,236,912.58	1,571,508,000.00	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57



MEMORÁNDUM
PROMOTORA-UPI-MEMO-040-2024

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional

Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación.

Fomentar el desarrollo científico y tecnológico

Promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico en la sociedad costarricense.

Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos.

Generar un programa de capacitación para la innovación en las soluciones que provee el Estado por medio de las compras públicas.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los resultados de las proyecciones de ingresos y gastos obligan a la organización a la elaboración de una estrategia de sostenibilidad financiera de manera inmediata, de tal manera que permita a la Institución cumplir con los fines que fue constituida. Se requiere un mejor abordaje de las fuentes de financiamiento planteadas en la ley de creación que permitan generar la solución.

El presupuesto extraordinario 01-2024 permite completar el faltante de recursos que la institución requiere para hacerle frente a los gastos operativos de bienes y servicios, entre estos cubrir parte de los recursos necesario para el pago de costo de vida, así como el financiamiento de los programas de incentivos con recursos del Fondo de Incentivos y Fondo Propyme en cumplimiento del PNCTI y del PEI. Lo anterior considerando la improbación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) del proyecto de presupuesto inicial (PO) 2024, según oficio DFOE-CAP-259 del 05 de diciembre, 2023 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 7428 y la norma 4.2.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Público, rige para el 2024 el presupuesto del año 2023, de modo que no se pudo presupuestar el total de las transferencias corrientes aprobadas por el MICITT según se indica en la Ley N° 10427 Presupuesto Nacional 2024, ni recursos provenientes del superávit libre y específico. (fuente: documento de Presupuesto Extraordinario de la Dirección Administrativa-Financiera)

La MP 02-2024, Los principales movimientos son ajustes en la operativa de la Institución, lo cual favorece a la gestión Institucional y el cumplimiento de compromisos institucionales.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los supuestos técnicos aplicados en la operativa parten a nivel de las remuneraciones la aplicación de la ley de empleo público a partir de los funcionarios que se jubilen. Los gastos en servicios presuponen mantener el teletrabajo. Se sostiene los bienes duraderos sobre todo en la compra de licencias para sostener el servicio al cliente. A nivel de la parte sustantiva no se tiene información sobre la sostenibilidad financiera lo cual impide avanzar en una estrategia institucional de aumento de ingresos.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

El acuerdo se adjunta a los documentos a remitir a la Contraloría General de la República



**Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera**

**Modificación Presupuestaria
N° 02-2024**

Ley N° 9971

SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09 11:47:53
-06'00'

Elaborado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.09
12:09:09 -06'00'

Revisado por:
MBA. Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i. Unidad Financiera

Julio, 2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.03.01	Retribución por años servidos	49,565,428.59	37,224,000.00	€12,341,428.59	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago por concepto de Retribución por años servidos a los funcionarios del Programa 1. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, los recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €16.872.000,00 a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, programa 1 b) €360.000,00 a la subpartida 0.02.01 Tiempo extraordinario, programa 1 c) €19.000.000,00 a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, programa 2 d) €992.000,00 a la subpartida 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.01	Retribución por años servidos	27,956,913.56	7,500,000.00	€20,456,913.56	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago por concepto de Retribución por años servidos a los funcionarios del Programa 2. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, los recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €6.900.000,00 a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, programa 2 b) €600.000,00 a la subpartida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46,958,396.06	33,250,000.00	€13,708,396.06	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida, asignados para el pago por concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios del Programa 1. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €32.000.000,00 a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, programa 2 b) €1.000.000,00 a la subpartida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, programa 2 c) €250.000,00 a la subpartida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35,332,944.31	11,500,000.00	€23,832,944.31	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados para el pago por concepto de Restricción al ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios del Programa 2. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €10.500.000,00 a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos, programa 2 b) €1.000.000,00 a la subpartida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.99	Otros incentivos salariales	14,614,737.78	10,500,000.00	€4,114,737.78	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados para el pago por concepto de Otros incentivos salariales a los funcionarios del Programa 1. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €5.000.000,00 a la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes, programa 2 b) €5.000.000,00 a la subpartida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, programa 2 c) €500.000,00 a la subpartida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.03.99	Otros incentivos salariales	10,331,031.88	3,500,000.00	€6,831,031.88	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados para el pago por concepto de Otros incentivos salariales a los funcionarios del Programa 2. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la subpartida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	15,888,908.26	1,000,000.00	€14,888,908.26	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados para el pago por concepto de Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social a los funcionarios del Programa 1. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la subpartida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	10,474,706.81	1,000,000.00	€9,474,706.81	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados para el pago por concepto de Contribución patronal a fondos administrados por entes privados del Programa 1. Dicho rebajo se realiza de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que debido al pago de salario global definitivo a funcionarios nuevos o con asensos, dichos recursos estarían quedando sin ejecutarse en la subpartida al finalizar el año, los cuales que se requieren en otras subpartidas presupuestarias. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a la subpartida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8,000,000.00	1,545,320.00	€6,454,680.00	Se traslada parte de los recursos disponibles de la subpartida asignados en el presupuesto extraordinario 1-2024 con la finalidad de contratar una empresa o consultor que realizara el manual de puestos de la Institución, ya que la nueva estructura organizacional fue aprobada por MIDEPLAN mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023 del 20 de junio del 2023. Sin embargo, según lo indicado en la minuta PROMOTORA-MP-MIN-001-2024 del 13 de marzo del 2024 se acuerda: "Que el manual de puestos sea elaborado por la Comisión nombrada por la Gerencia General. Si en alguna etapa del proceso se considera la contratación de una consultoría, se hará". Posteriormente, el 14 de junio del 2024 se reunió la citada comisión y acuerda que los recursos económicos para la contratación de la consultoría para realizar el manual se utilicen para otras necesidades institucionales. Con base en lo anterior, se rebajan estos recursos y se trasladan a las subpartidas: a) €1.530.320,00 a la subpartida 0.02.01 Tiempo extraordinario, programa 2 b) €35.000,00 a la subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información, programa 2 No se incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UGDH0101	UGDH0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-08
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	500,000.00	€0.00	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida asignados en el presupuesto extraordinario 1-2024, con la finalidad de que los funcionarios de la Auditoría Interna se capacitaran en materia de su competencia. Sin embargo, según indica el Auditor Interno debido a que el personal de la auditoría interna asistirá en el segundo semestre del año 2024 a Talleres de Aprendizaje y Capacitación que serán impartidos por la Contraloría General de la República y la Dirección General de Contabilidad Nacional los cuales no tienen costo y, considerando la necesidad de que el Asistente de Auditoría tenga una computadora laptop en mejores condiciones que la actual, se rebajan los recursos y se trasladan a la subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo, programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	AI0101	AI0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-04
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,417,889.10	800,000.00	€617,889.10	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida asignados para el mantenimiento del edificio, lo anterior considerando la necesidad de aumentar recursos en la subpartida de servicios de acueductos y alcantarillados. Según indica la jefatura de la Unidad de Recursos Materiales y Suministros, se establecerán prioridades en los mantenimientos que se realizarán con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones tanto del mantenimiento del edificio como del servicio básico de agua y alcantarillado. Se rebajan los recursos y se trasladan a la subpartida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado, programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	URMS0101	URMS0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-09
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	295,000.00	295,000.00	€0.00	Se trasladan los recursos disponibles de la subpartida asignados en el PE 01-2024 para la compra de productos de limpieza y desinfección para el edificio de la Promotora. Así mismo, según indica la jefatura de la Unidad de Recursos Materiales y Suministros, se identificó la necesidad de comprar productos de papel higiénico, toallas de cocina e interfoliadas para la higiene de los funcionarios de la institución y personal externo que visitan la institución, esto para velar por su salud y necesidades. Es necesaria dicha compra considerando que la cantidad de funcionarios que asisten a la institución de manera presencial se ha incrementado. Considerando lo anterior, se traslada parte de los recursos a la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	URMS0101	URMS0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-09
Total			€108,614,320.00							

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POJ)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	76,850,874.49	16,872,000.00	€93,722,874.49	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del Programa 1. Lo anterior de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que hay varios funcionarios que fueron ascendidos y perciben salario global definitivo, los cuales se detallan: • 2 profesionales Servicio Civil 1B con salario compuesto se ascienden a Profesional Servicio Civil 2, con salario global (uno de ellos pertenecía al Programa 2 y fue trasladado al Programa 1, el otro funcionario pertenece al programa 1). • 2 profesionales de Servicio Civil 2 con salario compuesto se ascienden a Profesional de Servicio Civil 3, con salario global pertenecen al Programa 1. • El Oficinista Servicio Civil 1 que percibía salario compuesto se asciende a Secretaria de Servicio Civil 1 con salario global, pertenece al Programa 1. • Se nombra interinamente una Oficinista de Servicio Civil 1 con salario global, pertenece al Programa 1. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	92,531,893.55	68,400,000.00	€160,931,893.55	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos del Programa 2. Lo anterior de conformidad con la proyección realizada en la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, quienes indican que después de realizar proyección para finalizar el año se tiene que el contenido económico es insuficiente, ya que se han realizado contrataciones con personal que percibe salario único (en el presupuesto inicial del 2024 se había proyectado con salario compuesto) y además se está considerando el eventual pago de diferencias salariales de manera retroactiva a la Gerente General, una vez aprobado el manual de puestos institucional. Esta eventual diferencia se está considerando desde el 17 de julio del 2023 hasta el 31 de diciembre 2024). Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartidas: a) €19.000.000,00 subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 1 b) €6.900.000,00 subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 2 c) €32.000.000,00 subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, del programa 1 d) €10.500.000,00 subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, del programa 2 No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	360,000.00	€360,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida y cancelar el tiempo extraordinario, solicitado por la Dirección de Programas de Innovación e Investigación, según solicitud remitida por la Sra. Yorleny Solano, Secretaria de la Gerencia General, mediante correo electrónico del 16 de febrero del 2024, en el cual indica: "Se requiere apoyo para abarcar una serie de expedientes administrativos que se encuentran de años anteriores, y consideran los casos nuevos que ingresan". Monto requerido €350.000,00. Adicionalmente se solicitan €10.000,00 para el pago de tiempo extraordinario por diferencia a reconocer por el retroactivo por costo de vida decretado en el año 2020. Hubo funcionarios y exfuncionarios del Programa 1 que laboraron tiempo extra en el período y se les debe reconocer la diferencia. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DPII0101	DPII0101	1	001 Transferencias corrientes Ley 9971	01-02
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,491,831.15	1,510,320.00	€6,002,151.15	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida y cancelar el tiempo extraordinario, solicitado vía correo electrónico por el Sr Víctor Rojas, Jefe de la Unidad de Tic, fechado 14 de junio de 2024, en el cual indica que se requiere presupuesto para el pago de horas extra a Profesionales 1, para colaborar en especificación de equipos, evaluación de ofertas, recepción e instalación de equipos para atender los procesos SICOP requeridos en las contrataciones del presupuesto extraordinario N° 2. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.03.03	Decimotercer mes	30,991,159.88	5,000,000.00	€35,991,159.88	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida decimotercer mes considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para el pago del aguinaldo, ya que el presupuesto con el que se inició el año 2024 al ser el mismo del año 2023 no considera los nombramientos de funcionarios con salario global, mismo que es mayor que el compuesto, razón por la cual, los montos resultan insuficientes. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.99 otros incentivos salariales, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	14,628,390.23	5,000,000.00	€19,628,390.23	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para el pago del aguinaldo, producto del aumento en la partida de Sueldos para cargos fijos. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.99 otros incentivos salariales, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,372,221.99	992,000.00	€3,364,221.99	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POJ)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	₡7,907,406.43	₡2,000,000.00	₡9,907,406.43	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartidas: a) ₡1.000.000,00 subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, del programa 1. b) ₡1.000.000,00 subpartida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡790,740.94	₡250,000.00	₡1,040,740.94	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡8,571,628.43	₡2,000,000.00	₡10,571,628.43	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartidas: a) ₡1.000.000,00 subpartida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión, del programa 2. b) ₡1.000.000,00 subpartida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡4,744,444.13	₡600,000.00	₡5,344,444.13	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartidas: a) 0.03.01 Retribución por años servidos, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡2,372,221.99	500,000.00	₡2,872,221.99	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartidas: a) 0.03.99 Otros incentivos salariales, del programa 1. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	₡7,580,101.28	3,500,000.00	₡11,080,101.28	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida considerando que una vez realizada la proyección por parte de la UGDH los recursos económicos disponibles son insuficientes para finalizar el año, ya que la ejecución de esta subpartida está relacionada con los montos pagados en remuneraciones (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 0.03.99 Otros incentivos salariales, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	DAF101	DAF101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-06
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₡0.00	800,000.00	₡800,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida de Servicio de agua y alcantarillado, debido a que del monto total asignado para el pago del servicio durante el año 2024 correspondiente a ₡600.000,00 a la fecha queda un disponible de ₡52.741,00 el cual no permitiría cubrir el pago de los meses de julio a diciembre, considerando el gasto promedio actual de ₡91.209,83. es importante considerar que dicho servicio es básico para el funcionamiento normal del edificio, salud y bienestar de los funcionarios y el incremento se debe a que el presupuesto asignado para el 2024 resulta insuficiente por los incrementos en las tarifas de la empresa proveedora de agua, aumentos significativo en el consumo de agua por parte de los funcionarios debido a la modalidad híbrida en la que se labora normalmente dos días en el edificio y por actividades especiales la asistencia es de tres o cuatro días a la semana, incrementando el consumo y por ende el gasto. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	URMS0101	URMS0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-09

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
LEY 9971 (X) LEY 7169 () LEY 8262 () LEY 9028 () LEY 7099 ()
DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POJ)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€0.00	35,000.00	€35,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida de Servicio de transferencia electrónica de información para cubrir el pago por la renovación del certificado de firma digital de la Sra. Marleny Esquivel (Profesional de la UGDH), la cual se vence en octubre de 2024. En promedio el costo por renovación del certificado de firma digital es de €35.000,00 según revisión de los precios en dos bancos que ofrecen el servicio de firma digital. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	UGDH0101	UGDH0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-08
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0.00	€295,000.00	€295,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de recursos a la subpartida para cubrir la compra de suministros de limpieza como: toallas interfoliadas, toallas para cocina, papel higiénico, esto para brindar limpieza e higiene para los funcionarios de la institución y el personal externo que nos visite y, velar por la salud y sus necesidades. El detalle de los costos se indican en la hoja "Detalle productos papel". Debido a que en el presupuesto inicial 2024 no se tienen recursos aprobados para esta necesidad. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de la subpartida 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	URMS0101	URMS0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-09
5.01.05	Equipo de cómputo	439,793.19	500,000.00	€939,793.19	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el saldo disponible de la subpartida Equipo de cómputo, para asegurar la compra de una computadora tipo Laptop la cual tiene un costo promedio de €900.000,00 para sustituir el equipo del Sr. Edgar Jara Solís (Asistente de Auditoría), adquirido en el año 2019, placa n° 3997, serie 5CD9370Y2P el cual no se encuentra F22en óptimas condiciones. Considerando lo anterior, se reciben los recursos de las subpartida 1.07.01 Actividades de capacitación, del programa 2. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 que le son aplicables a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	TIC0101	TIC0101	2	001 Transferencias corrientes Ley 9971	02-10
Total			€108,614,320.00							

Vistos buenos

VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL ROJAS MONGE (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 12:42:23 -05'00'

VB por: Víctor Rojas M.

Jefe Unidad de TICS

ZURIKA GÓMEZ ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ZURIKA GÓMEZ ROJAS (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 14:12:23 -05'00'

VB por: Zúrika Gómez R.

Jefe a.i. Unidad de RMS

JOHNNY FALLAS PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY FALLAS PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 14:41:28 -06'00'

VB por: Johnny Fallas P.

Auditor Interno

NATALIA VILLEGAS S.

VB por: Natalia Villegas S.

Jefe Unidad de GDH

MARIA LORENA ALPÍZAR MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPÍZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2024.07.09 15:46:59 -06'00'

VB por: Lorena Alpízar M.

Jefe a.i. Planificación

TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por TABATA CARVAJAL RUIZ (FIRMA) Fecha: 2024.07.12 13:28:06 -06'00'

VB por: Tabatha Carbajal Ruiz

Jefe a.i. DPII

GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACIELA CHAVES RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2024.07.10 10:02:14 -06'00'

VB por: Graciela Chaves

Jefe a.i. DAF

Productos de productos de papel, cartón.

N° de línea	Descripción del bien o servicio	Código de Identificac. /Producto	Cantidad	Monto unitario sin impuestos	Monto total sin impuestos	Monto de IVA 13 %	Monto total con IVA
1	PAPEL HIGIÉNICO, ROLLITO HOJA DOBLE, SIN ENVOLTURA, COLOR BLANCO. EMPACADO EN BULTOS DE 48 ROLLOS, EN PRESENTACIÓN DE UNIDAD.	141117049218341600000001	500.00	266.27	133,135.00	-	133,135.00
2	TOALLA PARA LIMPIEZA INTERFOLIADA (INTERDOBLADA) DE HOJA SENCILLA DE 22 CM (+- 1) X 23 CM (+- 1), PAQUETE 200 HOJAS TOALLA PARA LIMPIEZA INTERFOLIADA (INTERDOBLADA) DE HOJA SENCILLA DE 22 CM (+- 1) X 23 CM (+- 1), PAQUETE 200 HOJAS	141117039237793100000002	119	900	107,100.00	13,923.00	121,023.00
3	SERVILETA DE PAPEL COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, PARA DISPENSADOR, PAQUETE CON 125 SERVILETAS, ANCHO DE HOJA 9 cm Y LARGO 19 cm EN PRESENTACIÓN DE UNIDAD Marca IDEAL Modelo MTIDHI57	141117059220002500000006	100	398.45	39,845.00	0	39,845.00
Total							294,003.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	105,474,000.00	82,974,000.00	22,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	103,474,000.00	80,974,000.00	22,500,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	44,724,000.00	37,224,000.00	7,500,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	44,750,000.00	33,250,000.00	11,500,000.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	14,000,000.00	10,500,000.00	3,500,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000.00	1,000,000.00	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1,000,000.00	1,000,000.00	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,000,000.00	1,000,000.00	-
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1,000,000.00	1,000,000.00	-
1	SERVICIOS	2,845,320.00	-	2,845,320.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,545,320.00	-	1,545,320.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,545,320.00	-	1,545,320.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00	-	500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	-	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	800,000.00	-	800,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	800,000.00	-	800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	295,000.00	-	295,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	295,000.00	-	295,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	295,000.00	-	295,000.00
TOTAL REBAJOS		108,614,320.00	82,974,000.00	25,640,320.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO		PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0		REMUNERACIONES	106,984,320.00	17,232,000.00	89,752,320.00
0.01		REMUNERACIONES BASICAS	85,272,000.00	16,872,000.00	68,400,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		85,272,000.00	16,872,000.00	68,400,000.00
0.02		REMUNERACION EVENTUALES	1,870,320.00	360,000.00	1,510,320.00
0.02.01	Tiempo extraordinario		1,870,320.00	360,000.00	1,510,320.00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.03.03	Decimotercer mes		5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8,242,000.00	-	8,242,000.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		992,000.00	-	992,000.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		2,000,000.00	-	2,000,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal		250,000.00	-	250,000.00
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6,600,000.00	-	6,600,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		2,000,000.00	-	2,000,000.00
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		600,000.00	-	600,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		500,000.00	-	500,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados		3,500,000.00	-	3,500,000.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO			PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1	SERVICIOS			835,000.00	-	835,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS			800,000.00	-	800,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado			800,000.00	-	800,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			35,000.00	-	35,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información			35,000.00	-	35,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			295,000.00	-	295,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			295,000.00	-	295,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos			295,000.00	-	295,000.00
5	BIENES DURADEROS			500,000.00	-	500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			500,000.00	-	500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo			500,000.00	-	500,000.00
TOTAL AUMENTOS				108,614,320.00	17,232,000.00	91,382,320.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

Origen de los recursos				Aplicación de los recursos			
SUBPARTIDA		FF	MONTO	SUBPARTIDA		FF	MONTO
Programa 1				Programa 1			
0.03.01	Retribución por años servidos	001 (Ley 9971)	37,224,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	16,872,000.00
				0.02.01	Tiempo extraordinario		360,000.00
				Programa 2			
				0.01.01	Sueldos para cargos fijos		19,000,000.00
				0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		992,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 9971)	33,250,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	32,000,000.00
				0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		1,000,000.00
				0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		250,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.03.99	Otros incentivos salariales	001 (Ley 9971)	10,500,000.00	0.03.03	Decimotercer mes	001 (Ley 9971)	5,000,000.00
				0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		5,000,000.00
				0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		500,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	001 (Ley 9971)	1,000,000.00	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	001 (Ley 9971)	1,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	001 (Ley 9971)	1,000,000.00	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	001 (Ley 9971)	1,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.01	Retribución por años servidos	001 (Ley 9971)	7,500,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	6,900,000.00
				0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 9971)	600,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 9971)	11,500,000.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 9971)	10,500,000.00
				0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	001 (Ley 9971)	1,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.99	Otros incentivos salariales	001 (Ley 9971)	3,500,000.00	0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	001 (Ley 9971)	3,500,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	001 (Ley 9971)	1,545,320.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	001 (Ley 9971)	1,510,320.00
				1.03.07	Servicios de tecnologías de información		35,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.07.01	Actividades de capacitación	001 (Ley 9971)	500,000.00	5.01.05	Equipo de cómputo	001 (Ley 9971)	500,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (Ley 9971)	800,000.00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001 (Ley 9971)	800,000.00
Programa 2				Programa 2			
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	001 (Ley 9971)	295,000.00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001 (Ley 9971)	295,000.00
TOTAL MODIFICACIÓN			108,614,320.00	108,614,320.00			

Resumen de Programa 1 por fuente			Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar	Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 9971)	82,974,000.00	17,232,000.00	001 (Ley 9971)	25,640,320.00	91,382,320.00
001 (3% Propyme)			001 (3% Propyme)		
001 (Ley 7169)			001 (Ley 7169)		
900 (Ley 5048)			900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)			921 (Ley 7169)		
923 (Ley 7099)			923 (Ley 7099)		
924 (3% Propyme)			924 (3% Propyme)		
Total	82,974,000.00	17,232,000.00	Total	25,640,320.00	91,382,320.00
			Total	108,614,320.00	108,614,320.00

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	-.50	-65.74	65.24
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-.50	-65.74	65.24
1.1.1 REMUNERACIONES	1.51	-65.74	67.25
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-11.33	-63.74	52.41
1.1.1.2 Contribuciones sociales	12.84	-2.00	14.84
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-2.01	.00	-2.01
2 GASTOS DE CAPITAL	.50	.00	.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.50	.00	.50
2.2.1 Maquinaria y equipo	.50	.00	.50
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-65.74	65.74

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	-50	-65.74	65.24						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-50	-65.74	65.24						
1.1.1 REMUNERACIONES	1.51	-65.74	67.25	1.1.1		0 REMUNERACIONES	1.51	-65.74	67.25
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-11.33	-63.74	52.41						
				1.1.1.1	0.0	1 REMUNERACIONES BÁSICAS	85.27	16.87	68.40
				1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	85.27	16.87	68.40
				1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.87	.36	1.51
				1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.87	.36	1.51
				1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-98.47	-80.97	-17.50
				1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-44.72	-37.22	-7.50
				1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-44.75	-33.25	-11.50
				1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	5.00		5.00
				1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-14.00	-10.50	-3.50
1.1.1.2 Contribuciones sociales	12.84	-2.00	14.84						
				1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.24	-1.00	8.24
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.00	-1.00	5.00
				1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	.99	.00	.99
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2.00	.00	2.00
				1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	.25	.00	.25
				1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.60	-1.00	6.60
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.00	.00	2.00
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	.60	.00	.60
				1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	.50	.00	.50
				1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	3.50	.00	3.50
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-1.00	-1.00	.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-2.01	.00	-2.01	1.1.2		1 SERVICIOS	-2.01	.00	-2.01
				1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	.80	.00	.80
				1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	.80		.80
				1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.04	.00	.04
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.04		.04
				1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-1.55	.00	-1.55
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-1.55		-1.55
				1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-50	.00	-50
				1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-50		-50
				1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-80	.00	-80
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-80		-80

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2024
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
				1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	.00	.00	.00
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	.30	.00	.30
				1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-.30	.00	-.30
2 GASTOS DE CAPITAL	.50	.00	.50	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	.50	.00	.50
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.50	.00	.50						
2.2.1 Maquinaria y equipo	.50	.00	.50	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	.50	.00	.50
				2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	.50	.00	.50
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-65.74	65.74	PRESUPUESTO TOTAL			.00	-65.74	65.74

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2024 Mes: 7

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	Presupuesto Acumulado	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE	% EJE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA											
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION											
0-REMUNERACIONES											
0102	DPII0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	151,095,578.31	8,075,125.00	159,170,703.31	.00	.00	82,319,828.82	76,850,874.49	51.72 %
0102	DPII0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	60,326,743.50	.00	60,326,743.50	.00	.00	10,761,314.91	49,565,428.59	17.84 %
0102	DPII0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	57,271,228.75	2,964,168.75	60,235,397.50	.00	.00	13,277,001.44	46,958,396.06	22.04 %
0102	DPII0101	0.03.99	Otros incentivos salariales	18,239,512.00	.00	18,239,512.00	.00	.00	3,624,774.22	14,614,737.78	19.87 %
0102	DPII0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	29,120,205.00	.00	29,120,205.00	.00	.00	13,231,296.74	15,888,908.26	45.44 %
0102	DPII0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	15,693,953.72	.00	15,693,953.72	.00	.00	5,219,246.91	10,474,706.81	33.26 %
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
1-SERVICIOS											
0204	AI0101	1.07.01	Actividades de capacitación	.00	500,000.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00 %
0-REMUNERACIONES											
0206	DAF0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	224,187,344.96	11,182,375.00	235,369,719.96	.00	.00	142,837,826.61	92,531,893.35	60.69 %
0206	DAF0101	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	.00	508,168.85	4,491,831.15	10.16 %
0206	DAF0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	47,201,275.00	.00	47,201,275.00	.00	.00	19,244,361.44	27,956,913.56	40.77 %
0206	DAF0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	56,903,420.00	2,371,805.42	59,275,225.42	.00	.00	23,942,281.11	35,332,944.31	40.39 %
0206	DAF0101	0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,991,159.88	.00	30,991,159.88	.00	.00	.00	30,991,159.88	.00 %
0206	DAF0101	0.03.04	Salario escolar	27,596,661.50	.00	27,596,661.50	.00	.00	26,917,595.58	679,065.92	97.54 %
0206	DAF0101	0.03.99	Otros incentivos salariales	16,333,330.00	.00	16,333,330.00	.00	.00	6,002,298.12	10,331,031.88	36.75 %
0206	DAF0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	34,400,187.00	.00	34,400,187.00	.00	.00	19,771,796.77	14,628,390.23	57.48 %
0206	DAF0101	0.04.03	Cuota I.N.A	5,578,409.00	.00	5,578,409.00	.00	.00	3,206,187.01	2,372,221.99	57.47 %
0206	DAF0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,594,696.00	.00	18,594,696.00	.00	.00	10,687,289.57	7,907,406.43	57.47 %
0206	DAF0101	0.04.05	Cuota Banco Popular	1,859,470.00	.00	1,859,470.00	.00	.00	1,068,729.06	790,740.94	57.47 %
0206	DAF0101	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la	20,156,650.00	.00	20,156,650.00	.00	.00	11,585,021.57	8,571,628.43	57.47 %
0206	DAF0101	0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	11,156,818.00	.00	11,156,818.00	.00	.00	6,412,373.87	4,744,444.13	57.47 %
0206	DAF0101	0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,578,409.00	.00	5,578,409.00	.00	.00	3,206,187.01	2,372,221.99	57.47 %
0206	DAF0101	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	18,183,715.50	.00	18,183,715.50	.00	.00	10,603,614.22	7,580,101.28	58.31 %
1-SERVICIOS											
0208	UGDH0101	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	.00	9,500,000.00	9,500,000.00	1,500,000.00	.00	.00	8,000,000.00	.00 %
0209	URMS0101	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	.00	600,000.00	52,741.00	.00	547,259.00	.00	91.21 %
0209	URMS0101	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	15,000,000.00	500,000.00	15,500,000.00	10,167,700.00	3,482,110.90	432,300.00	1,417,889.10	2.79 %
2-MATERIALES Y SUMINISTROS											
0209	URMS0101	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	.00	500,000.00	500,000.00	205,000.00	.00	.00	295,000.00	.00 %
5-BIENES DURADEROS											
0210	TIC0101	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	.00	5,850,000.00	5,850,000.00	4,900,000.00	.00	510,206.81	439,793.19	8.72 %

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA86134900
Patrono al Día

Al ser las 2:44 PM del 08/07/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2024

Según lo indicado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, apartado **4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria**. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados y, cumplimiento al Artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias de la Promotora que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: **“Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director”**.*

De conformidad con lo anterior, se informa que el porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto del Presupuesto inicial para el año 2024 según oficio DFOE-CAP-2659 del 05 de diciembre, 2023 por la suma de ¢1.406,21 millones más el Presupuesto extraordinario 01-2024 aprobado según oficio DFOE-CAP-0837 del 27 de mayo, 2024 por la suma de ¢180,03 millones es de un **7.06%**.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,406,208,323.14		
Presupuesto extraordinario 01-2024	180,028,589.44		
Presupuesto total aprobado	1,586,236,912.58		
Modificación 01-2024	3,310,000.00	3,310,000.00	0.21%
Modificación 02-2024	108,614,320.00	111,924,320.00	7.06%

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las ***“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”***.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple o No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Requisitos	Seleccione	Observaciones
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.		

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N. ° 6955 ¹¹ .		
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.		
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: ANA PATRICIA ROJAS FIGUEROA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA PATRICIA ROJAS FIGUEROA (FIRMA)
 Fecha: 2024.07.19 12:38:15 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso: **15426**

Enviar

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA86261319
Patrono al Día

Al ser las 10:38 AM del 19/07/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Reporte de modificaciones
Del 19/07/2024 al 19/07/2024

Identificador: 02-2024 (136968)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 19/07/2024

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2024 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-042-2024 con fecha 18/07/2024.

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2024

Periodo cierre: Julio

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	0.00	37,224,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	0.00	33,250,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	0.00	10,500,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	0.00	1,000,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Priva	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	0.00	1,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	0.00	7,500,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	0.00	11,500,000.00
8	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	0.00	3,500,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	UGDH0101	0.00	1,545,320.00
10	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		1.07.01 Actividades De Capacitación	02-04- Auditoría Interna	AI0101	0.00	500,000.00
11	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		1.08.01 Mantenimiento De Edificios, Locales Y Terrenos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	URMS0101	0.00	800,000.00
12	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		2.99.05 Útiles Y Materiales De Limpieza	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	URMS0101	0.00	295,000.00
13	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	16,872,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.02.01 Tiempo Extraordinario	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DPII0101	360,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	68,400,000.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.02.01 Tiempo Extraordinario	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	1,510,320.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.03.03 Décimo Tercer Mes (aguinaldo)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	5,000,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.04.03 Cuota I.n.a	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	992,000.00	0.00

Reporte de modificaciones
Del 19/07/2024 al 19/07/2024

Identificador: 02-2024 (136968)

Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2024 según lo indicado en Comunicado de Acuerdo PROMOTORA-JD-CA-042-2024 con fecha 18/07/2024.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 19/07/2024

Estado: Pendiente

Periodo contable: 2024

Periodo cierre: Julio

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
19	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	2,000,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.04.05 Cuota Banco Popular	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	250,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	2,000,000.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	600,000.00	0.00
23	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.05.03 Aporte Patronal F.c.l. Ley 7983	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	500,000.00	0.00
24	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Priva	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	3,500,000.00	0.00
25	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	URMS0101	800,000.00	0.00
26	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		1.03.07 Servicios De Tecnologías De Información	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	UGDH0101	35,000.00	0.00
27	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		2.99.03 Productos De Papel, Cartón E Impresos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	URMS0101	295,000.00	0.00
28	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		5.01.05 Equipo Y Programas De Cómputo	02-10- Unidad Tecnologías De Información Y Comunicación	TIC0101	500,000.00	0.00
29	Presupuesto de Egresos 2024 - Julio		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DAF0101	5,000,000.00	0.00
Total modificación:						108,614,320.00	108,614,320.00
Total:						108,614,320.00	108,614,320.00